



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

CONVENIOS DE PROYECTOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD E INSTITUCIONES

Nº	ENCARGADO	ID/ RTN	CONVENIO	VALOR TOTAL
1	Fondo Cafetero Nacional	08019004242010	Convenio de cooperación entre Fondo Cafetero Nacional, Organizaciones Gremiales y la Alcaldía Municipal de Esquías. N° 04-10-2016 (TEG). Proyecto: Mantenimiento Red Vial Zona El Oro, Esquías. (Rehabilitación y Conformación Tipo II).	Lps. 100,000.00





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de la Unidad Técnica Municipal de La Municipalidad de Esquías, Comayagua por medio de la Presente Hace Constar que:

En el Mes de Abril no se realizaron **CONVENIOS DE PROYECTOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y COMUNIDADES** en la Municipalidad de Esquías.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente constancia en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 16 días del Mes de Agosto del año 2017.




Manuel de Jesús García Aleman
Jefe Unidad Técnica Municipal



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, LAS ORGANIZACIONES CAFETALERAS, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
No. 04 - 10 -2016 (TEG)

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ**, actuando en su condición de **Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional**, **ZACARIAS ASDRUBAL HERNANDEZ**, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Esquías, Comayagua**, las autoridades locales de las **Organizaciones Cafetaleras** del Municipio de Esquías, Comayagua representadas por; **ROBERT CARDONA CRUZ** Presidente de Junta Local de **AHROCAFE**, **JOSE DICCI MEJIA** Presidente de Junta Municipal de **ANACAFEH** y **SANTOS ABAD HERNANDEZ**, representante de **LA CENTRAL DE COOPERATIVAS**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica, convenio que se registrará por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial de las principales zonas productoras de café y permitir el acceso a facilidades para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio, **La Alcaldía Municipal de Esquías** Aportará **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00)**; **El Fondo Cafetero Nacional** Aportará **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)** de la partida de contrapartes de la Dirección Ejecutiva, Para un Total de **CIEN VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 120,000.00)**.

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Rehabilitación y Conformación Tipo II, en las calles principales de las comunidades de Agua Dulce – Quebrada de Agua y Planes - Jutiapa, trabajo que se ejecutara con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional, realizándose la programación de los proyectos mediante los informes de evaluación de la unidad Técnica del FCN. Lo anterior de acuerdo al detalle adjunto.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, la Alcaldía Municipal nombrará a una persona responsable de llevar controles diarios.

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

Esquías, Comayagua

Página 1 de 4



Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS), de acuerdo a lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, según detalle.
 - a. La Alcaldía municipal de Esquías, Comayagua, realizara un pago en concepto de trabajos realizados por la maquinaria de FCN.
 - b. La Alcaldía se comprometen al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a. Las Horas de máquinas según cuadro de trabajo adjunto.
2. Al Traslado de la Maquinaria.
3. Suministrar Combustible, operadores de maquinaria y personal necesario para el uso de su equipo.
4. Utilización de la maquinaria de manera exclusiva hasta finalizar los trabajos previstos, en caso de retirar una maquina deberá ser comunicado con anticipación al FCN.
5. Es el responsable de su maquinaria y de su reparación si en algún momento sufre desperfectos mecánicos.
6. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **45 días**, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo.

SEPTIMA Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo a las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

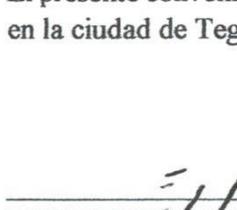
OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

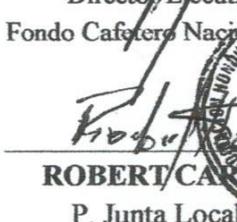


DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en forma triplicada en la ciudad de Tegucigalpa el 14 de Octubre del 2016.




EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



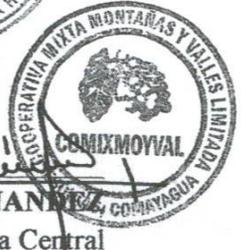

ROBERT CARDONA
P. Junta Local
AHPROCAFE




ZACARIAS HERNANDEZ
Alcalde Municipal
Esquias, Comayagua




JOSE DICCI MEJIA
P. Junta Municipal
ANACAFEH

SANTOS HERNANDEZ
Representante La Central
de Cooperativas